



# Gobierno Regional de Ica



Dirección Regional de Producción – Ica

RESOLUCION DIRECTORAL N° 569 -2019-GORE ICA-GRDE- DIREPRO

Pisco, 29 NOV. 2019

## CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público", Reglamentado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM se establece que las Entidades Públicas aprobarán en el Mes de Noviembre de cada año el Rol de Vacaciones para el año siguiente en función del ciclo laboral completo, para lo cual tendrán en consideración las necesidades de servicio y el interés del servidor, acotando que cualquier variación posterior de las mismas, deberá realizarse de manera regular y con la fundamentación debida;

Que, la Unidad de Personal ha alcanzado el INFORME N° 571-2019-GORE ICA-GRDE-DIREPRO-OTA- Uper informando sobre el Rol de Vacaciones para el período 2020, que se alcanza y forma parte integrante del presente acto resolutivo;

Con la visación de la Oficina Técnica Administrativa y de la Unidad de Personal, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276 y el Decreto Supremo N° 005-90-PCM y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria por Ley N° 27902 y la Resolución Gerencial General Regional N° 0173-2019-GORE ICA/GGR;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar el Rol de Vacaciones para el período 2020 del personal de la Dirección Regional de Producción del Gobierno Regional de Ica, según el anexo que forma parte integrante del presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Oficina Técnica Administrativa y la Unidad de Personal serán las encargadas del cumplimiento de lo dispuesto.

Regístrese y Comuníquese



GOBIERNO REGIONAL ICA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN  
Abog Humberto Sandro Chávez Medrano  
DIRECTOR REGIONAL